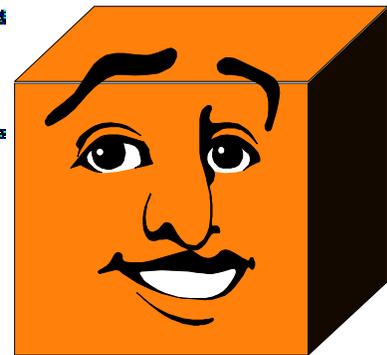
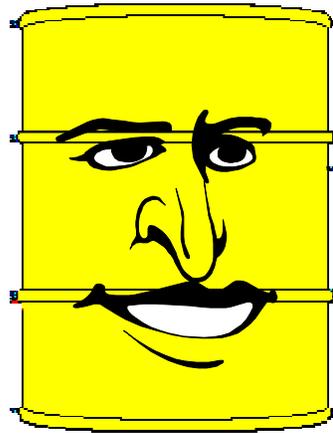
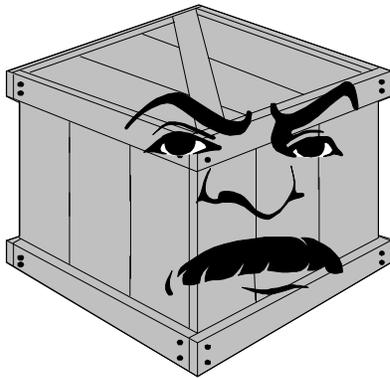




FAMILIARIZACIÓN GENERAL DE MATERIALES PELIGROSOS VOLUME VI



EMBALAJE ORIENTADO PARA FUNCIONAR

The format for the material contained herein was developed using Presentation Task Force and Corel Draw, WordPerfect, and Presentations.

The editors of this material and the Federal Highway Administration make no representation as to the accuracy of the Spanish translation contained herein. The material contained in this presentation is for general information and training purposes only. To determine specific regulatory requirements, consult the most current copy of 49 Code of Federal Regulations Parts 100-185.

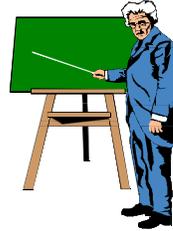
Los redactores de este material y la Administración Federal de Carreteras no hacen ninguna representación en cuanto a la exactitud de la traducción Española que se contenga aquí dentro. El material que está contenido en este folleto es para propósitos de capacitación solamente. Para requisitos específicos, favor de leer 49 Código de Reglamentos Federales Partes 100-185.

Entrene A Todos Los Empleados

Reglamentos Pertinentes

Quienes Tienen la tarea de:

- Preparar materiales peligrosos para envíos
- Preparar los papeles de embarque



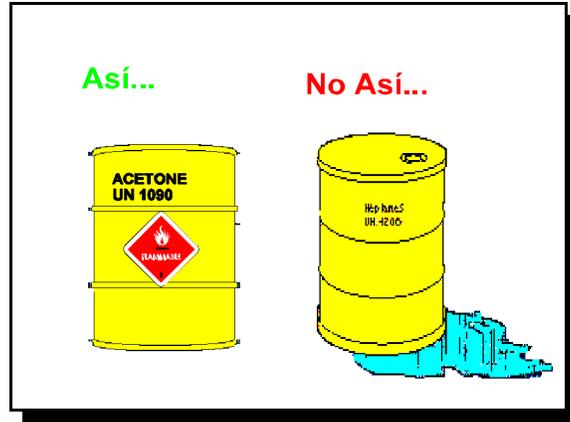
Receptáculos usados o intentados para el uso en el transporte de materiales peligrosos están regulados por los reglamentos de materiales peligrosos.

Está bajo la autoridad de los reglamentos de materiales peligrosos si:

- fabrica, vende, y/o ofrece estos receptáculos
- inspecciona, prueba, re-prueba, o repare/resconstruye ellos
- prepara y/o ofrece materiales peligrosos para transporte
- acepta un envío de materiales peligrosos para transporte

Si ofrece materiales peligrosos para transporte, tiene que entrenar sus empleados en los requisitos de los reglamentos de materiales peligrosos que pueden aplicarse. Entrene cada oficial, agente, y empleado que tenga responsabilidad para preparar los materiales peligrosos para envíos.

173.1(b)



Un envío de materiales que no se prepare de acuerdo con los reglamentos de materiales peligrosos no se puede ofrecer para transporte por ningún modo.

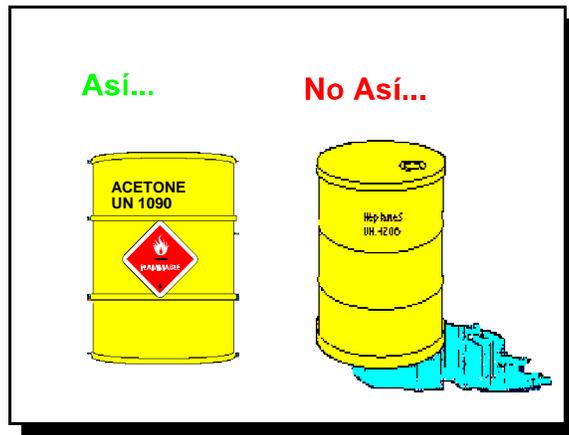
173.1(b)

Embalaje

Cualquier persona que haga una función por los reglamentos de embalaje tiene que hacerla de acuerdo con los HMR

Cualquier persona que haga una función requerida por las reglas de embalaje de los reglamentos de materiales peligrosos tiene que hacerla de acuerdo con los reglamentos de materiales peligrosos

173.1(c)



El propósito de los requisitos de embalaje de los reglamentos de materiales peligrosos es para asegurar que los materiales peligrosos se quedan en el embalaje durante el transporte.

Columna 2, La Tabla De Materiales Peligrosos

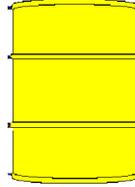
Descripción y nombre apropiada de embarque	Clase o división del peligro	Número de ID
Flammable liquids, n.o.s.	3	UN1963

La tabla de materiales peligrosos es el “menu” para embalaje de materiales peligrosos.

Hay pasos a seguir para escoger el embalaje apropiado del “menu”. Estos incluyen familiarizarse con los requisitos de embalaje adicionales. Algunos se aplican generalmente, otros se aplican a modos de transporte específicos.

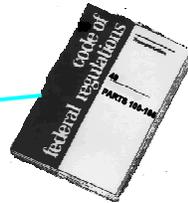
Escoje El Embalaje Apropriado

- Considera limitaciones de cantidad
- Considera otras restricciones



Para escoger, un embalaje tiene que considerar **TAMBIEN** las limitaciones de cantidad y de modal que puedan restringir sus opciones.

Embalaje



Usa el procedimiento del “menu” de selección para escoger el embalaje apropiado para cualquier material peligroso. Use el mismo método para determinar si un embalaje conforme con los reglamentos de materiales peligrosos

Columna 8, Tabla de Materiales Peligrosos

Embalaje (173.***)		
Excepciones (8A)	Paquete (8B)	A Granel (8C)
150	203	242

Para escoger el embalaje apropiado para el transporte de materiales peligrosos, debe comenzar con la tabla de materiales peligrosos, columna 8. Favor de ver que la columna se divide en tres (3) sub-columnas; (8a), excepciones, (8b), envases no a granel, y (8c), envases a granel. También, mira en el tope de la columna, la anotación (173.***). Está anotación 173.*** se combina con la sección apropiada para localizar el embalaje autorizado de cada material peligroso.

Columna 7, Provisiones Especiales

(5)	(6)	Provisiones Especiales (7)
		1..... 2..... B1, T1..... A7, B2, N34, T8, T26

Antes de dirigirse a la sección de embalaje para seleccionar el envase que quiere usar, mire las provisiones especiales de la columna 7 para el material que quiere embalar. Cuando se ha conformado con todas las provisiones especiales, está listo a mirar la sección de embalaje referida en la columna 8. Cuando se encuentra la sección apropiada, puede usar cualquier tipo de embalaje listada en la sección.

Responsabilidad Del Remitente



- * Clasifique y describa los materiales peligrosos
- * Determine el embalaje apropiado
- * Haga funciones de embalaje requeridos por 49 CFR 173.24
- * Cierre el embalaje según las instrucciones del fabricante

EMBALAJE ORIENTADO PARA FUNCIONAR

RESPONSABILIDAD DEL REMITENTE

- clasificar y describir los materiales peligrosos de acuerdo con los reglamentos de materiales peligrosos
- determinar el embalaje apropiado y verificar la conformidad del embalaje o receptáculo seleccionado
- hacer funciones de embalaje generales en 173.24, 173.24a, 173.24b
- hacer acciones, basadas en las instrucciones proveídos por el fabricante, necesarias para el embalaje a cumplir con la Parte 178

Autotransportista = Remitente

- < **Autotransportista reembala el material**
- < **Autotransportista funciona como un remitente**
- < **Autotransportista tiene que cumplir con los HMR**

Ejemplo: si un transportista re-embala un material peligroso para cualquier razón, el transportista está preparando el envío para transporte

Tiene que re-embalar los materiales peligrosos de acuerdo con todas las provisiones de los reglamentos de materiales peligrosos que apliquen. No importa que el transportista no es el remitente.

A veces, más que una (1) persona hace una función de un “embarcador”. Cada persona que haga una función de un “embarcador” o, en otras palabras, el remitente, tiene que cumplir con las responsabilidades de embalaje de los HMR.

173.1(c)